

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA
SALA DE DECISIÓN CIVIL – FAMILIA – LABORAL

HOOVER RAMOS SALAS
Magistrado Sustanciador

Riohacha (La Guajira), once (11) de mayo de dos mil dieciocho (2018).

Discutido y aprobado en sesión del día ocho (8) ídem, según acta No.014.

Radicación: 44650.31.05.001.2016.00536.01. Proceso Ordinario Laboral. JOSÉ MARÍA BOLAÑO CALDERÓN contra E.S.E HOSPITAL SANTA RITA DE CASSIA.

Efectuado el estudio preliminar se verifica el cumplimiento de los requisitos previstos en los artículos 65 y 66 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, razón para **admitir** en el efecto **suspensivo** el recurso de apelación formulado por el apoderado judicial de E.S.E. Hospital Santa Rita de Cassia del Municipio de Distracción contra la sentencia o dictado por el Juzgado Laboral del Circuito de San Juan del Cesar, calendada seis (6) de julio del año anterior.

NOTIFÍQUESE.



HOOVER RAMOS SALAS

Magistrado



CARLOS VILLAMIZAR SUAREZ

Magistrado



ROBERTO AREVALO CARRASCAL

Magistrado